

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

DECRETO N° E- 1060 /2015 /

COLINA, 07 de Mayo de 2015.

VISTOS:

El decreto Alcaldicio N° E- 3387/2014, el memorandun N° 1173/2015, de la Directora de Dideco; Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

DECRETO:

- 1.- Rectifícase la cláusula Primera del Contrato a Honorarios de **Doña SOLANGE JOCELYN VIVANCO VILLAGRAN**, Rut: [REDACTED] en el siguiente tenor. "**La Municipalidad encomienda a doña SOLANGE JOCELYN VIVANCO VILLAGRAN, los servicios de un experto que realice la labor de APOYO ADMINISTRATIVO A LA DIRECCIÓN DE SECPLAN.**
- 2.- La presente rectificación rige a contar del día 27 de Abril de 2015.
- 3.- Manténgase en lo demás lo establecido en el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Control
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Interesado
Archivo



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE